



*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 12 de octubre de 1990.-

VISTO la Resolución n° 930/90 del Consejo Académico / de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del egresado Alejandro Carlos RODRIGUEZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades al cursar simultáneamente Técnicas Constructivas II de 5to. año con su correlativa Tecnología y Ensayo de Materias II.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de octubre de 1990, aconsejó refrendar la Resolución n° 930/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068.

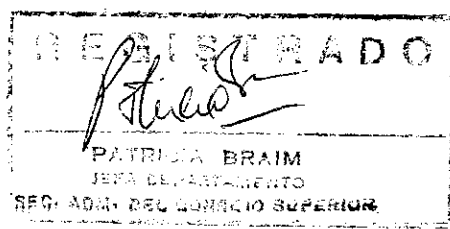
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución n° 930/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y dar por aprobado/ el cursado simultáneo en el año 1985 de las asignaturas Técnicas

//..



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

- 2 -

//..

Constructivas II de 5to. año y Tecnología y Ensayo de Materia-/  
les II de 3er. año, al alumno Alejandro Carlos RODRIGUEZ (lega-  
jo n° 07-38856-1) de la especialidad Construcciones.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 599/90



  
Ing. RECTOR CARLOS BROTTO  
VICE-RECTOR

  
Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO